



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 143 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

10 MAR. 2011

VISTO: El Informe N° 27-2011-GOB.REG.HVCA/ORAJ-evs, el Informe N° 106-2010/GOB.REG.HVCA/GRI con Proveído N° 57883-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Oficio N° 0184-2010-MTC/21-HVCA; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, adscrita al Vice ministerio de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, es la Unidad Ejecutora resultante de la fusión del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental – PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural – PROVIAS RURAL, dispuesta por Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, habiendo asumido las competencias, funciones, atribuciones y obligaciones de los proyectos fusionados, incluyendo los compromisos derivados de los contratos y convenios con los organismos nacionales e internacionales;

Que, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, es la unidad ejecutora responsable del Programa de Caminos Departamentales - PCD, cuyo objetivo es el mejorar el nivel de transitabilidad de la red vial departamental, mediante rehabilitación y mantenimiento periódico, desarrollando capacidades técnicas e impulsando cambios institucionales que fortalezcan la gestión de los Gobiernos Regionales en materia vial, contribuyendo de este modo al proceso de descentralización así como la mejora de la integración y la competitividad regional y las condiciones de vida en los territorios del interior del Perú;

Que, la ejecución de dicho programa se encuentra financiado con préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y recursos de contrapartida nacional a cargo de los Gobiernos Regionales, bajo la supervisión y apoyo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Programa de Caminos Departamentales;

Que, el Manual de Operaciones del Programa de Caminos Departamentales, aprobado mediante Resolución Directoral N° 181-2006-MTC/22, en el Volumen II, para el uso de los Gobierno Regionales, señala en el numeral 2.3.3. que los Gobiernos Regionales son los responsables de la correcta ejecución del Programa en los componentes de planificación y estudios, obras civiles y mantenimiento vial, materia de los convenios suscritos cumpliendo con las normas, procedimientos y plazos establecidos. Para dicho efecto, cada gobierno regional desplegará las acciones requeridas para cumplir a cabalidad con los procesos de contratación y ejecución de los proyectos hasta su liquidación final y dentro de su estructura organizacional definirá las unidades que se harán cargo de las actividades que demanda la ejecución de tales componentes;

Que, asimismo, el numeral 2.3.3.1. del citado Manual, señala que el Gobierno Regional para el mejor cumplimiento de la ejecución de los proyectos integrantes del Programa materia de los convenios, contará en las unidades responsables, con el siguiente personal clave: Especialista de Planificación, Presupuesto y Evaluación, Especialista en Contabilidad, Especialista en Tesorería, Especialista de Adquisiciones, Especialista de Formulación de Proyectos, Especialista de Ejecución y Supervisión de Estudios, Especialista de Ejecución y Supervisión de Obras, y Especialista Socio Ambiental;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 143 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

10 MAR. 2011

Que mediante Convenio Financiero 2011 para el Programa de Caminos Departamentales suscrito entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO y el Gobierno Regional de Huancavelica se establecen los términos y condiciones de cooperación interinstitucional entre ambas instituciones con la finalidad de formalizar el aporte para el año 2011 de los recursos financieros que garanticen que el Gobierno Regional ejecute la cartera de Proyectos del Programa Caminos Departamentales;

Que, estando a señalado, deviene necesario la conformación del Equipo Clave para el cumplimiento de las funciones básicas requeridas para la implementación de los proyectos que se ejecuten en el marco del antes citado Programa;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** el Equipo Clave, que cumplirá las funciones básicas requeridas para la implementación de los Proyectos que se ejecuten en el Marco del Programa de Caminos Departamentales, la que estará integrado por:

PERSONAL CLAVE	CARGO	ORGANO ESTRUCTURADO
Ing. Braulio Romel Estrada Miraval	Coordinador Administrativo	Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Fernando Anacleto Boza Ccora	Coordinador Administrativo (Suplente)	Director Regional de Transportes
Ing. Susy Giovana Ramos Gallegos	Especialista en Ejecución y Supervisión de Obras	Sub Gerencia de Obras.
Ing. William Paco Chipana	Especialista en Ejecución y Supervisión de Obras (Suplente)	Oficina Regional de Supervisión y Liquidación
Ing. Consuelo Cárdenas Sulcaray	Especialista de Ejecución y Supervisión de Estudios	Sub Gerencia de Estudios.
Econ. Rodolfo Jaime Ortiz Zuasnabar	Especialista de Formulación de Proyectos	Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión
Ing. Eusebio Tito Cuellar	Especialista Ambiental	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
Econ. Raúl Erasmo Ordoñez Valladolid	Especialista en Planificación, Presupuestos y Evaluación	Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 143 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

10 MAR. 2011

Sr. Juan Uribe Ruiz	Especialista en Planificación, Presupuestos y Evaluación (Suplente)	Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación
CPC. Gerber Huerta Gamarra	Especialista en Contabilidad	Oficina Regional de Administración
CPC. Angel Ramos Mayhua	Especialista en Tesorería	Oficina de Economía
Sr. Melanio Meza Guerra	Especialista en Adquisiciones	Oficina de Logística



**ARTICULO 2°.- PRECISAR** que el Equipo Clave cumplirá con las funciones asignadas y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Manual de Operaciones del Programa de Caminos Departamentales, así como deberá reportar periódicamente informes sobre las labores desempeñadas a este Despacho Gerencial.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Programa de Caminos Departamentales, Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, y Miembros del Equipo Clave, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

JUSTINO VIDELA TINOCO  
GERENTE GENERAL REGIONAL